cabildo — En la villa de maçarrona veinte y siete dias
del mes de dicho principio del año del
nasçimiento de nuestro salvador Jesucristo
de mill e quinientos e noventa y seis años el
conçejo justiçia e regidores de la villa en
las camaras de su ayuntamiento se juntaron
a cabildo e ayuntamiento como lo tie
nen de uso y de costumbre de se juntar
para tratar las cosas convinientes al
servicio del rey nuestro señor e bien publico e ba
sarian dos mil maravedis de cobar e hermano gra
de cobar alcaldes hordinarios e para gra de
cobar e mayordomia e a otra gonçalez de
cifuentes e a otro gra de novarro regido
res e ansi juntos trataron las co
sas siguientes

Se le entriegue el titulo e renunçiaçion a juan bibanco

Acordaron que para gra de cobar re
gidor renunçie el officio de la villa que gomez
de la guila tenia en su cabeça en juan
bibanco hijo de hernando bibanco vecino de
la villa y el titulo e renunçiaçion se le
entriegue al dicho juan de bibanco para
que con el se baya a examinar a madrid
dando fianças a contento del dicho para gra
de que si su magestad no le hiçieren del dicho
officio por qualquier de fato o si el dicho juan de
bibanco no se presentare ansi en el dicho
al que como en el ayuntamiento de la villa
dentro del termino de la ley pagaran al que